



SUPERVISIÓN

Guachetá, veintinueve (29) de mayo de 2026.

Doctora
INGRID ROCIO PIRAQUIVE CORTES
Secretaria de Integración Social, Salud y Educación
Alcaldía Municipal de Guachetá

Asunto: **DESIGNACIÓN COMO SUPERVISOR**

CONTRATO No.	172-2026 MC 018-2026
CONTRATISTA	VICTOR JULIO FORIGUA NEIRA
NIT	3.048.194
OBJETO	ADQUISICIÓN DE MENAJE Y UTENSILIOS REQUERIDOS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES DEL MUNICIPIO DE GUACHETA (CUNDINAMARCA).
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y NUEVE MILLONES (\$49.000.000,00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (2) MESES

Reciba un cordial saludo.

Por el presente, me permito manifestarle que se le designó como supervisor del Contrato No 172-2026 por lo que comedidamente le solicito:

- Ejercer la correcta vigilancia del cumplimiento del objeto convenido
- Verificar previa al inicio de la ejecución, que se hayan cumplido todos y cada uno de los requisitos de perfección y ejecución del contrato/convenio.
- Vigilar que las pólizas se mantengan vigentes durante el término estipulado
- Informar al señor Alcalde y a este despacho sobre cualquier irregularidad que se presente en ocasión a su ejecución.
- Presentar un informe mensual de la ejecución del contrato si lo requiere el objeto del mismo y cuando su propio criterio lo aconseje.

Los documentos del proceso pueden ser consultados en el archivo de gestión de la Secretaría Jurídica y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

Adicionalmente, le recuerdo que la responsabilidad para el ejercicio de la supervisión, será la establecida en la Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011 y las contenidas en el manual de supervisión y el contrato.

Agradezco la atención prestada a la presente,

ALBERSSON ORDOÑEZ BARBOSA
SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Elaboró: Daniela Bolívar/Apoyo administrativo de Oficina de Contratación
Revisó: Andrea Del Pilar Vásquez Pineda/Jefe de Oficina de Contratación
Aprobó: Albersson Ordoñez Barbosa/ Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional

